



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE
AREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA-----

ASUNTO: : EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 38/2016 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL 2016 POR IMPORTE TOTAL DE 49.475,12 €.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 20 de diciembre de 2016, cuyo tenor literal es como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

PRIMERO: Con fecha 20 de diciembre de 2016, se recibe del Servicio de Atención Social, solicitud para la tramitación del expediente de Generación de Crédito, debido a la concesión al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de unas aportaciones económicas para la emergencia social 2016 en base al Acuerdo Marco de colaboración entre la Federación Canaria de Municipios (Fecam) y la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias junto con la Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda por la que se acuerda las aportaciones dinerarias a favor de determinadas Corporaciones Locales Canarias para financiar el desarrollo de acciones de emergencia social.

SEGUNDO: En el Protocolo General de Actuación, suscrito entre el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios el 9 de noviembre de 2016, se prevé la concesión al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de una aportación económica total para emergencia social por importe de 49.475,12 euros (24.737,56 a cargo del Gobierno de Canarias y 24.737,56 a cargo de la FECAM) a ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2016.

TERCERO: Entre la documentación suministrada por parte del Servicio de Atención Social figuran los siguientes documentos:

- Orden de la Consejera de Empleo, Políticas sociales y Vivienda de 14 de noviembre de 2016 por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para financiar el desarrollo de acciones de emergencia social, en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito entra dicha Consejería y la Federación Canaria de Municipios el 9 de noviembre de 2016.

Rúbrica:
Mª Concepción Arnau Díaz - Llanos

Código Seguro De Verificación:	Ue8w0qvqemn7Pk3OpbbsGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Henry Francisco Cabrera	Firmado	23/12/2016 09:10:51	
	Rogelio Padrón Coello	Firmado	23/12/2016 09:09:32	
	Mª Concepción Arnau Díaz-Llanos	Firmado	23/12/2016 09:07:33	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Ue8w0qvqemn7Pk3OpbbsGQ==			

- Orden de la Consejera de Empleo, Políticas sociales y Vivienda de 5 de diciembre de 2016 por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinadas corporaciones locales, para financiar el desarrollo de acciones de emergencia social, en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación de fecha 9 de noviembre de 2016, firmado entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales, en el ejercicio 2016.

- Documento contable de Compromiso de Ingreso con número de operación 920161000325 por importe de 24.737,56 euros con código de proyecto 2016/3/51/1 "Plan de Emergencia Social 2016", código de Subvención 2016/2/10 y Agente Financiador el Gobierno de Canarias.

- Documento contable de Compromiso de Ingreso con número de operación 920161000326 por importe de 24.737,56 euros con código de proyecto 2016/3/51/1 "Plan de Emergencia Social 2016", código de Subvención 2016/2/11 y Agente Financiador la Federación Canaria de Municipios.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

SEGUNDO: En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.


En este sentido, consta copia de la Orden de la Consejera de Empleo, Políticas sociales y Vivienda de 14 de noviembre de 2016 por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por un importe total de 49.475,12 €, para financiar el desarrollo de acciones de emergencia social, en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito entre dicha Consejería y la Federación Canaria de Municipios el 9 de noviembre de 2016.

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Base 10 letra d) apartado 3 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

Rúbrica:
Mª Concepción Arnau Díaz - Llanos

Código Seguro De Verificación:	Ue8w0qvqemn7Pk3OpbbsGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Henry Francisco Cabrera	Firmado	23/12/2016 09:10:51	
	Rogelio Padrón Coello	Firmado	23/12/2016 09:09:32	
	Mª Concepción Arnau Díaz-Llanos	Firmado	23/12/2016 09:07:33	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Ue8w0qvqemn7Pk3OpbbsGQ==			

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 38/2016, modalidad Generación de Crédito por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (49.475,12), conforme al detalle anteriormente expuesto:

ALTA DE GASTO	49.475,12
D4110.23100.41482 Subvención Corriente. (Proyecto 2016/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2016.	49.475,12
ALTA DE INGRESO	49.475,12
46680 Otras Transferencias Corrientes de otras entidades que agrupen Municipios. FECAM (Proyecto 2016/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2016.	24.737,56
45002 Trans ctes en cumplimiento de conv Serv soc y Polít de Igual. Consejería de Cultura(Proyecto 2016/3/51/1) Plan de Emergencia Social 2016.	24.737,56

...//”

En consecuencia con lo expuesto, teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 22 de diciembre de 2016, así como las observaciones detalladas en el mismo, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,


RESUELVO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 38/2016, modalidad Generación de Crédito por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (49.475,12), conforme al detalle anteriormente expuesto:

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

P.A.: Henry Francisco Cabrera

Código Seguro De Verificación:	Ue8w0qvqemn7Pk30pbbsGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Henry Francisco Cabrera	Firmado	23/12/2016 09:10:51	
	Rogelio Padrón Coello	Firmado	23/12/2016 09:09:32	
	Mª Concepción Arnau Díaz-Ilanos	Firmado	23/12/2016 09:07:33	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Ue8w0qvqemn7Pk30pbbsGQ==			